

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4812902

MINISTERIO DEL INTERIOR OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE
Y SEGURIDAD PÚBLICA INDICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

15 SEP 2014 RESOLUCIÓN EXENTA N° 92045

Santiago, 08 de Agosto de 2014
TOTALMENTE TRAMITADA

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 275.558 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO, a don Diego Cesar Julio MENDOZA MEZA de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Margot Emma MEZA CHAVEZ, hasta 03-05-2015.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/kca
[721]08/08/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo